

CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO 2019

SINCELEJO ENERO 2019

CONTROL DE CAMBIOS		
FECHA	VERSION	DESCRIPCION DELCAMBIO
	2.0	Versión original se adopta mediante Resolución N°
Elaboro: Jackeline Fajardo Martínez	Reviso: Biviana Trucco Rodriguez	Aprobó: Rafael Patrón Martínez
Cargo: Jefe de Oficina Asesora de Planeación	Cargo Asesor de Despacho	Cargo: Contralor General del Departamento Sucre (E).
Fecha: 28 enero 2019	Fecha: 29 Enero de 2019	Fecha: 30 Enero 2019

 <p>CONTRALORÍA General del Departamento de Sucre <i>Control Fiscal Visible a la Comunidad</i></p>	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO 2019	RESOLUCION N° 048
		FECHA: 30 DE ENERO DE 2019
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO ___	VERSION: 2.0
		PÁGINA 2 DE 37

**RESOLUCIÓN N° 048
30 de Enero de 2019**

"POR LA CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE VIGENCIA 2019"

El CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 42 y 87 de 1993, Ley 330 de 1996, la Ordenanza 064 de 2012, y la ley 1474 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 establece la obligatoriedad de adoptar y publicar antes del 31 de enero de cada año en las entidades públicas un **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano**, como herramienta para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública;

Que el decreto 2641 de 2012 el cual reglamento los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, fue modificado por Decreto 124 de 2016, reformando la metodología para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano;

Que el PAAC se debe elaborar teniendo en cuenta los componentes establecidos en la estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención Al ciudadano versión 2.0;

Que como consecuencia de lo anterior la Contraloría General del Departamento de Sucre, elaboro y construyo la estrategia anticorrupción y de atención al ciudadano teniendo en cuenta cada uno de los componentes establecidos en la guía para su elaboración;

Que en mérito de lo expuesto....

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar y Adoptar el PLAN ANTICORRUPCION y DE ATENCION AL CIUDADANO, para el año 2019.

PARÁGRAFO: El Plan aprobado en este artículo estará integrado por los siguientes componentes:

- 1) Gestión de Riesgos de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción;
- 2) Estrategia Anti Tramites;
- 3) Rendición de Cuentas;
- 4) Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano;
- 5) Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.
- 6) Iniciativas Adicionales.

ARTÍCULO 2°. Para el cabal cumplimiento y desarrollo del PLAN ANTICORRUPCION y DE ATENCION AL CIUDADANO, los Jefes de las diferentes áreas y los servidores públicos de la Contraloría General del Departamento de Sucre, son los responsables del cumplimiento de las estrategias de anticorrupción y atención al ciudadano.

ARTICULO 3° El jefe de la oficina de planeación, consolidará anualmente el plan anticorrupción y servirá de facilitador en el proceso de elaboración del mismo.

ARTICULO 4° EL jefe de la oficina de control interno, realizara los seguimientos al cumplimiento del plan anticorrupción y atención al ciudadano y elaborara dentro de los términos los informes correspondientes.

ARTICULO 5° De conformidad con lo establecido en el decreto 124 de 2016 la Estrategia o plan Anticorrupción y atención al Ciudadano, se publicaran en el link o enlace de Transparencia y acceso a la información de la página web institucional, de lo cual se dejara constancia por parte de los responsables de las oficinas planeación y de Sistemas; en la misma forma se publicaran los informes de seguimiento que realiza la oficina asesora de control interno.

ARTICULO 5°. La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias;

Dada en Sincelejo,

Comuníquese, Publíquese y Cúmplase

(ORIGINAL FIRMADO POR)

RAFAEL PATRON MARTINEZ

Contralor General del Departamento de Sucre (E).

Elaboró: Jackeline F.- Asesor Oficina Planeación
Reviso: Biviana T.- Asesor De Despacho

TABLA DE CONTENIDO

	PAG.
1.0 INTRODUCCION	5
2.0 MARCO LEGAL	6
3.0 CONCEPTOS	7
4.0 ESTRATEGIAS INSTITUCIONAL	8
5.0 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	10
6.0 MODELO OPERACIÓN POR PROCESOS	11
7.0 POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO	12
8.0 METODOLOGIA	13
9.0 IDENTIFICACION PROCESOS CRITICOS	14
10. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCION AL CIUDADANO	16
10.1 MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION POR PROCESOS	17
10.2 ESTRATEGIA ANTITRAMITES	27
10.3 RENDICION DE CUENTAS	29
10.4 MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO	30
10.5 MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.	31
10.6 INICIATIVAS ADICIONALES	35
11. CONSOLIDACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	37

 CONTRALORÍA General del Departamento de Sucre <i>Control Fiscal Visible a la Comunidad</i>	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO 2019	RESOLUCION N° 048
		FECHA: 30 DE ENERO DE 2019
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO ___	VERSION: 2.0
		PÁGINA 5 DE 37

INTRODUCCION

Para el último año de ejecución del Plan Estratégico 2016 - 2019 “Control Fiscal visible a la Comunidad”, la Contraloría General del Departamento de Sucre, busca seguir consolidando la lucha contra la corrupción, refrendando el compromiso ético y legal de mantener su independencia técnica y operativa, que permita la defensa del patrimonio público de todo el pueblo sucreño.

Desde el año 2011, con la promulgación de la Ley 1474, Estatuto Anticorrupción, el estado colombiano diseño una nueva estrategia para combatir el flagelo de la corrupción, el cual afecta la imagen y la gestión de cada una de las entidades del estado; el gobierno nacional en aras de mejorar los resultados de la lucha contra la corrupción, adoptó el decreto 124 de 2016, el cual modifico al diseño, construcción y los componentes del plan anticorrupción y atención al ciudadano.

Desde esa perspectiva se implementa el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano, en el cual cada entidad del orden nacional y territorial deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano. Dicha estrategia debe contemplar: 1) Gestión de Riesgos de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción; 2) Estrategia Anti Tramites; 3) Rendición de Cuentas; 4) Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano; 5) Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información; 6) Iniciativas Adicionales.

En materia de lucha contra la corrupción, con el propósito realizar una gestión visible a la comunidad basada en la eficiencia y la transparencia; y brindarle las herramientas necesarias para que puedan ejercer su derecho a controlar la gestión pública, la Contraloría General del Departamento de Sucre definió unas estrategias conforme a los procesos institucionales, dentro del Plan Estratégico 2016-2019 “**CONTROL FISCAL, VISIBLE A LA COMUNIDAD**”, en torno al cumplimiento de las metas enmarcadas en las siguientes políticas: a) El Desarrollo del Talento Humano; b)Mejoramiento Continuo, c) La Democratización de la Administración Pública; d) La Moralización y Transparencia en la Administración Pública y e) Modernización Organizacional.

Para la Elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención de al ciudadano se utilizó la metodología adoptada mediante el Decreto 124 de 2016 “guía general la herramienta *estrategias para la construcción del plan anticorrupción y atención al ciudadano versión 2.0*”.

 <p>CONTRALORÍA General del Departamento de Sucre <i>Control Fiscal Visible a la Comunidad</i></p>	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO 2019	RESOLUCION N° 048
		FECHA: 30 DE ENERO DE 2019
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO ___	VERSION: 2.0
		PÁGINA 6 DE 37

2.0 MARCO LEGAL

- **LEY 1474 DE JULIO 12 DE 2011** *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.*

CAPÍTULO SEXTO: POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y PEDAGÓGICAS

ARTÍCULO 73. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO. *Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”.*

El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción señalará una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia.

Parágrafo. En aquellas entidades donde se tenga implementado un sistema integral de administración de riesgos, se podrá validar la metodología de este sistema con la definida por el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.

DECRETO 2641 DE 2012 *“Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011”*

Artículo 4. La máxima autoridad de la entidad u organismo velará directamente porque se implementen debidamente las disposiciones contenidas en el documento de "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano". La consolidación del plan anticorrupción y de atención al ciudadano, estará a cargo de la oficina de planeación de las entidades o quien haga sus veces, quienes además servirán de facilitadores para todo el proceso de elaboración del mismo.

“Artículo 5. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento, estará a cargo de las Oficinas de Control Interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos.”

DECRETO 124 DE 2016 *“Por el cual se Sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015*

“Artículo 2.1.4.5. Verificación del cumplimiento. La máxima autoridad de la entidad u organismo velará de forma directa por que se implementen debidamente las disposiciones contenidas en los documentos de “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Versión 2” y “Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción”: La consolidación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y del Mapa de Riesgos de Corrupción, estará a cargo de la

 <p>CONTRALORÍA General del Departamento de Sucre <i>Control Fiscal Visible a la Comunidad</i></p>	<p>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO 2019</p>	<p>RESOLUCION N° 048</p>
		<p>FECHA: 30 DE ENERO DE 2019</p>
	<p>CONTROLADO SI <u>X</u> NO ___</p>	<p>VERSION: 2.0</p>
		<p>PÁGINA 7 DE 37</p>

Oficina de Planeación de las entidades o quien haga sus veces, quienes además servirán de facilitadores para todo el proceso de elaboración del mismo.”

“Artículo 2.1.4.6. *Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo.* El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos, estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicarán en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos.”

Por su parte, el monitoreo estará a cargo del Jefe de Planeación o quien haga sus veces y del responsable de cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

“Artículo 2.1.4.7. *Publicación de los anexos.* Los documentos de “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Versión 2” y de “Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción” serán publicados para su consulta en las páginas web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, del Departamento Nacional de Planeación y del Departamento Administrativo de la Función Pública”.

3.0 CONCEPTOS

- **Riesgo de Corrupción** la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular
- **Análisis del riesgo:** probabilidad de materialización de los riesgos de corrupción. El análisis del riesgo busca determinar el grado en el cual se puede materializar un evento
- **Probabilidad** hace referencia a la oportunidad de que algo suceda, medido o determinado de manera objetiva (basado en datos y hechos históricos) o subjetiva (bajo criterios de experiencia o experticia de quien analiza),
- **Impacto o consecuencia**, este se refiere al “resultado de un evento que afecta los objetivos. Un evento puede generar un rango de consecuencias, las cuales se pueden expresar cualitativa o cuantitativamente.
- **El impacto de la materialización de un riesgo de corrupción** es único, por cuanto lesiona la imagen, la credibilidad, la transparencia y la probidad de las entidades y del Estado, afectando los recursos públicos, la confianza y el cumplimiento de las funciones de la administración, siendo por tanto inaceptable la materialización de un riesgo de corrupción
- **Controles preventivos**, que disminuyen la probabilidad de ocurrencia o materialización del riesgo;
- **Controles correctivos**, que buscan combatir o eliminar las causas que lo generaron, en caso de materializarse

 <p>CONTRALORÍA General del Departamento de Sucre <i>Control Fiscal Visible a la Comunidad</i></p>	<p>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO 2019</p>	<p>RESOLUCION N° 048</p>
		<p>FECHA: 30 DE ENERO DE 2019</p>
	<p>CONTROLADO SI <u>X</u> NO ___</p>	<p>VERSION: 2.0</p>
		<p>PÁGINA 8 DE 37</p>

4.0 ESTRATEGIA INSTITUCIONAL

MISION

La Contraloría General del Departamento de Sucre ejerce con efectividad, oportunidad el control y la vigilancia de la gestión fiscal y la gestión ambiental del Departamento de Sucre y de los particulares que administren bienes y recursos públicos, a partir de procedimientos ágiles y eficientes, soportados en tecnología de punta y talento humano calificado y apoyados en redes de Control social, fortalecidos y capacitados para reducir los niveles de corrupción en el Departamento de Sucre

VISION

La Contraloría General del Departamento de Sucre, en el año 2019, será reconocida en el nivel territorial y nacional, por realizar el control y la vigilancia fiscal con transparencia, eficiencia y efectividad, con un componente humano ético, comprometido e innovador, que de confianza a la ciudadanía, promocionando el desarrollo de la ética pública y de las mejores prácticas de la gestión pública.

ORIENTACION FILOSOFICA

Los siguientes principios y valores se constituyen en la vida de nuestra entidad y sirven de guía o marco de referencia del accionar personal e institucional:

PRINCIPIOS ETICOS

Los principios se refieren a las normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta.

Los principios éticos son las creencias básicas, desde las cuales se funda el sistema de valores al que las personas o grupos se adscriben.

Dichas creencias se presentan como postulados que el individuo o el colectivo asumen como las normas rectoras que orientan sus actuaciones y que no son susceptibles de trasgresión o negociación.

En la Contraloría General del Departamental de Sucre, reconocemos y actuamos bajo los siguientes principios éticos:

- Actuar en defensa del buen uso de los recursos públicos, orientando la gestión fiscal en garantía al reconocimiento de la dignidad humana, la constitución y la ley
- El ejercicio de un control fiscal dispuesto a la consecución de resultados basados en la independencia y la calidad en la gestión
- Promover a la comunidad en el ejercicio del control fiscal
- Los funcionarios de la Contraloría General del Departamento de Sucre, deben ser completamente íntegros y honestos en cada una de sus actuaciones dentro y fuera de la Institución
- la buena fe incorpora el valor ético de la confianza, del respeto por el otro y de la credibilidad, para que las libertades de ambos se den en el sentido de

 CONTRALORÍA General del Departamento de Sucre <i>Control Fiscal Visible a la Comunidad</i>	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO 2019	RESOLUCION N° 048
		FECHA: 30 DE ENERO DE 2019
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO ___	VERSION: 2.0
		PÁGINA 9 DE 37

lo humano como posibilidad de restaurar lo público como espacio de interacción social y no de conflicto.

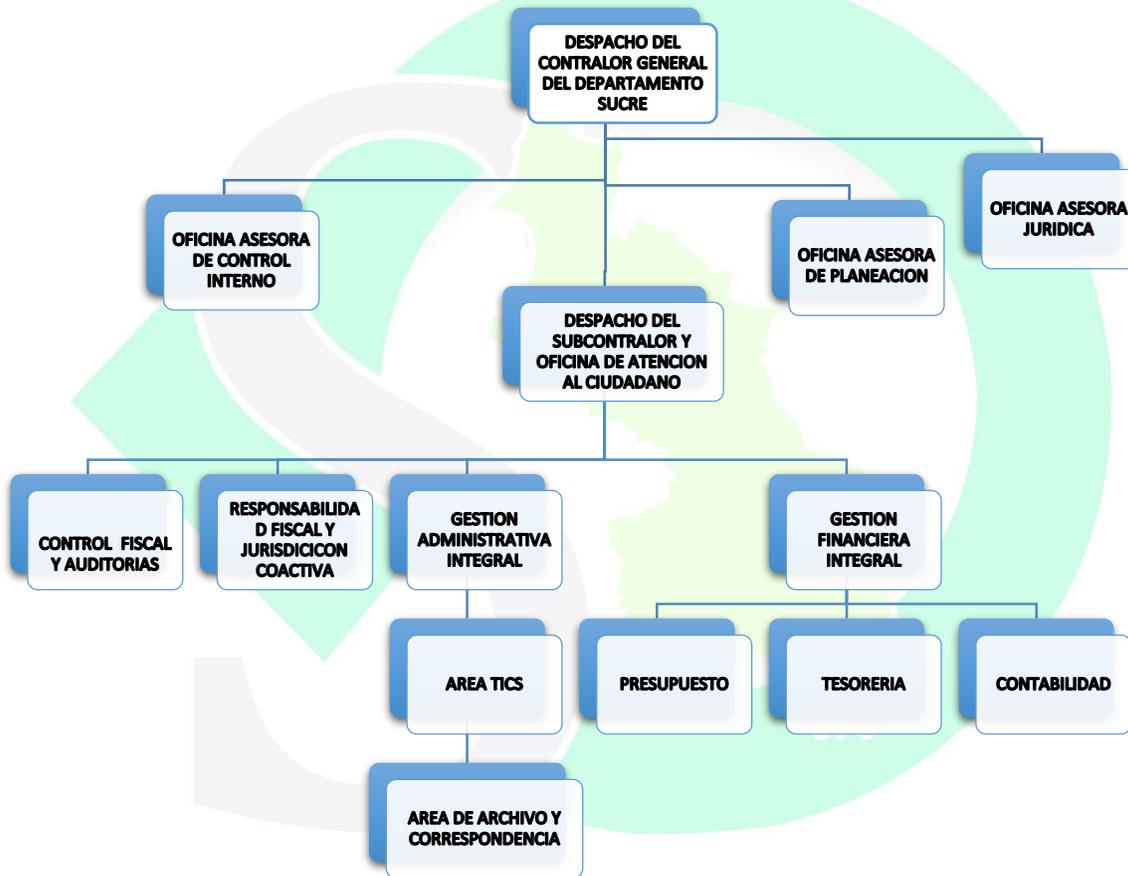
VALORES ETICOS

Por valores se entienden aquellas formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

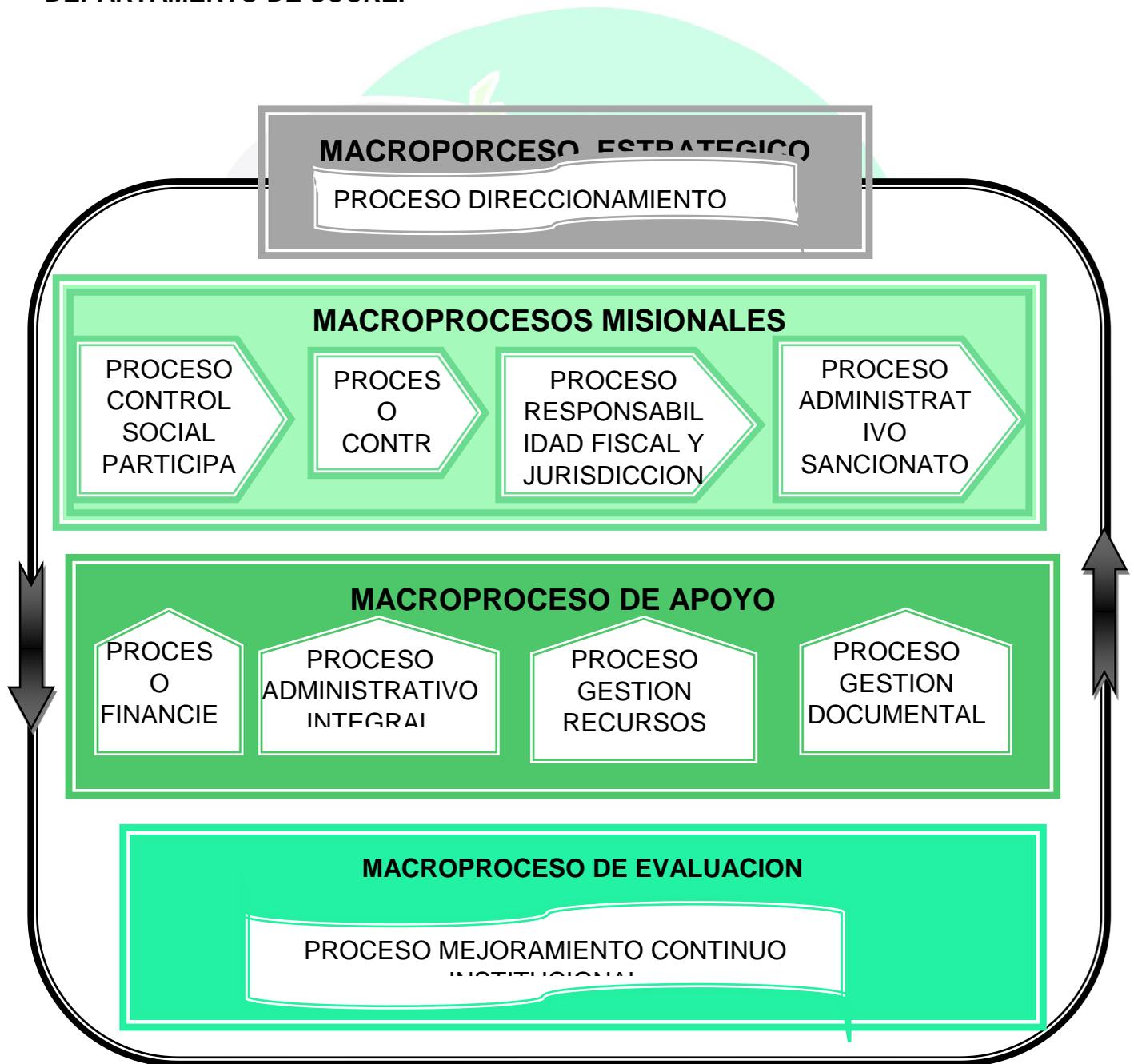
En la Contraloría General de Sucre reconocemos y actuamos bajo los siguientes valores éticos:

- **RECTITUD EN EL ACTUAR.** Los empleados de la CGDS deben rechazar cualquier conducta ilícita que ponga en tela de juicio la correcta ejecución de la misión institucional, haciéndose merecedores del respeto dentro y fuera de la entidad
- **OBJETIVIDAD EN LOS PROCESOS.** Implica que los funcionarios de la Contraloría General del Departamento de Sucre deben actuar de manera imparcial, y que la información generada sea medible, comprobable y confiable
- **PROFESIONALISMO.** Aplicar sus conocimientos profesionales para el mejoramiento de los procesos de la entidad y brindar siempre una asesoría basada en su formación.
- **RESPECTO.** Ante cualquier situación que se presente el actuar de los funcionarios de la CGDS, debe basarse en la cordialidad, y en el respeto de las opiniones de los demás
- **RESPONSABILIDAD.** Es la capacidad de reconocer y aceptar las consecuencias de nuestras decisiones tomadas libremente. es la obligación de cumplir con el deber asignado, aportando lo mejor de nosotros mismos.
- **TRANSPARENCIA.** El Contralor Departamental, y los servidores públicos de la CGDS, se comprometen a orientar su gestión dentro de los principios de publicidad, legalidad y equidad, a través de la rendición de cuentas oportuna y de cara a la ciudadanía.

5.0 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



6.0 MODELO OPERACIÓN POR PROCESOS CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.



7.0 POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS

La Contraloría General del Departamento de Sucre, coherente con su política de calidad, con los componentes y elementos que define el MECI 1000:2014 y MIPG con los objetivos Calidad para ejercer la vigilancia y control fiscal, busca proteger a sus clientes internos y externos de los potenciales riesgos asociados a la prestación del servicio, así mismo se compromete a establecer los mecanismos necesarios para evitar, reducir, compartir y asumir los riesgos relacionados con el desarrollo de sus procesos y que pudieran afectar negativamente a las personas, las instalaciones, los bienes y los equipos; para tal efecto realizará la identificación, análisis, valoración e intervención de los riesgos inherentes al quehacer institucional, contribuyendo de esta forma al logro de los objetivos y a la Misión del organismo de control”.

Para los riesgos de corrupción, las acciones que debe tener en cuenta la alta dirección para su administración son:

POLITICA DE ADMINISTRACION RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Evitar el riesgo: “Tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización. Es siempre la primera alternativa a considerar, se logra cuando al interior de los procesos se genera cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de unos adecuados controles y acciones emprendidas

Reducir el riesgo: Implica tomar medidas encaminadas a disminuir la probabilidad (medidas de prevención). “La reducción del riesgo es probablemente el método más sencillo y económico para superar las debilidades antes de aplicar medidas más costosas y difíciles

Cómo evitar la materialización de los riesgos de corrupción en la CGDS

- Implementación de controles
- Aplicación del código de ética.
- Procesos de capacitación y formación
- Programa de Modernización institucional
- Cumplimiento de políticas
- Actualización de procedimientos
- Políticas para el uso de equipos y manejo de la información
- Procedimientos de seguridad para proteger la información institucional
- Procedimientos de seguridad para protección de personal y bienes de la entidad.

Cómo reducir el riesgo de corrupción en la CGDS

- Optimización de los procedimientos
- Fortalecimiento del ejercicio del autocontrol
- Fortalecimiento del ejercicio de la autoevaluación de la gestión
- Evaluación independiente del Sistema de Control Interno
- Proceso de Auditoría interna.

SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE-CGDS-		
RIESGOS	DOCUMENTO	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Daño informático y pérdida de información	Plan de tecnología comunicaciones y de la información	Gestión Administrativa integral- área de las Tics
Riesgos organizativos internos o externos	Mapa de riesgos y política y lineamientos de administración de riesgos.	Oficina de Planeación
Riesgos de Corrupción	Plan anticorrupción y atención al ciudadano.	Oficina de Planeación
Accidentes de trabajo, Daño de instalaciones, (Caída de techos, paredes, puertas, escaleras, etc.)	Plan de Seguridad Industrial	Gestión Administrativa Integral COPASO.
Desabastecimiento elementos de oficina	Plan de Compras	Gestión Administrativa Integral

8.0 METODOLOGÍA

Identificación de áreas y procesos críticos en la Contraloría General del Departamento de Sucre expuestos a prácticas ilícitas, impropias, prohibidas o ilegítimas.

DEFINICIÓN DE LOS COMPONENTES DE ACUERDO CON EL MECI	
RIESGO	Posibilidad de ocurrencia de aquella situación que pueda alterar el cumplimiento de los propósitos del control y la vigilancia fiscal, en beneficio propio o de un tercero. Pueden ser externos e internos.
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Se refiere a las características generales o las formas en que se observa o manifiesta el riesgo identificado.
QUÉ GENERA EL RIESGO	Es la descripción de la consecuencia que me genera el riesgo al no mitigarlo.

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

CONSECUENCIA O IMPACTO QUE GENERA EL RIESGO CORRUPCION

RANGOS	DESCRIPCIÓN
INTOLERABLE O INACEPTABLE	Pérdidas de confianza e imagen institucional enormes. Pérdidas económicas enormes

PROBABILIDAD DE QUE OCURRA EL RIESGO DE CORRUPCION

RANGOS	DESCRIPCIÓN
CASI SEGURA	La expectativa de ocurrencia se da en todas las circunstancias
POSIBLE	Podría ocurrir algunas veces

MATRIZ DE VALORACION RIESGOS CORRUPCION

PROBABILIDAD	CASI SEGURO	INACEPTABLE
	PROBABLE	INACEPTABLE
		CONSECUENCIA

9.0 IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS CRÍTICOS DE CORRUPCIÓN

Aquí se identifican los riesgos de corrupción que se dan en el desarrollo de las operaciones y los externos

9.1 Relación de Riesgos de Corrupción Identificados y sus atributos.

N°	Descripción del Riesgo	Acción y Omisión	Uso de Poder	Desviar la gestión de lo público	Beneficio Particular
1	Perdida del expediente o extracción de folios, para no identificar los hallazgos u observaciones detectadas.	X	X	X	X
2	Respuesta de Fondo susceptible manipulación o adulteración	X	X	X	X
3	No comunicar el Estado de las peticiones, quejas o respuestas de fondos	X	X	X	X
4	Deficiencias Etapa de Planeación y ejecución e informes	X	X	X	X
5	Excluir del PGAT a sujetos vigilados para evitarles el ejercicio del control fiscal	X	X	X	X
6	Debilidades en estructuración y tipificación de hallazgos	X	X	X	X
7	Proferir decisiones de archivo para favorecer a los implicados en el proceso.	X	X	X	X
8	Dilatación procesal generando fenómenos de prescripción y caducidad procesos responsabilidad fiscal	X	X	X	X
9	Dilatación procesal permitida en proceso cobro coactivo, no librar ni notificar mandamiento de pago, prescripción de los procesos.	X	X	X	X
10	Fallos manipulados con decisión a favor del implicado	X	X	X	X
11	Perdida del expediente, extracción o inclusión de folios	X	X	X	X
12	Realizar pagos sin el cumplimiento de los requisitos	X	X	X	X
13	Alteración de los estados Financieros respuestas de fondos	X	X	X	X
14	Alterar la Información de la entidad para auto favorecerse o favorecer a algún tercero en la Nómina o pensión	X	X	X	X
15	Estudios previos deficientes o direccionados	X	X	X	X
16	Manipulación información recibida en correspondencia	X	X	X	X
17	Favorecimiento en las evaluaciones de gestión	X	X	X	X
18	No realización de Informes de Auditoría Interna	X	X	X	X

 <p>CONTRALORÍA General del Departamento de Sucre <i>Control Fiscal Visible a la Comunidad</i></p>	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO 2019		RESOLUCION N° 048	
			FECHA: 30 DE ENERO DE 2019	
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO ___		VERSION: 2.0	
			PÁGINA 15 DE 37	

19	Trafico de Influencias y Extralimitación de Funciones para favorecer a terceros o en beneficio propio	X	X	X	X
-----------	---	---	---	---	---

9.2 Factores de Riesgo del Entorno

Presión: Existe la posibilidad de que un funcionario por impulso, compromiso, o situación económica apremiante, ya sea por deudas, negocios u otros, que ocasionan diferentes actitudes en contra de la institución, permitiendo y/o cometiendo acciones con fines de lucro.

Oportunidad: Si existe la oportunidad, por ejemplo por una falta de control, acceso a la información, puede llevar a cometer irregularidades administrativas y/o actividades ilícitas, por la posibilidad de no ser descubierto.

Discrecionalidad: Cuando existe la posibilidad de que un funcionario que tiene la capacidad y la autonomía para la toma de decisiones, pueda llevar a decisiones de fondo contra derecho y/o influenciar en la toma de las mismas, en beneficio propio o de un tercero.

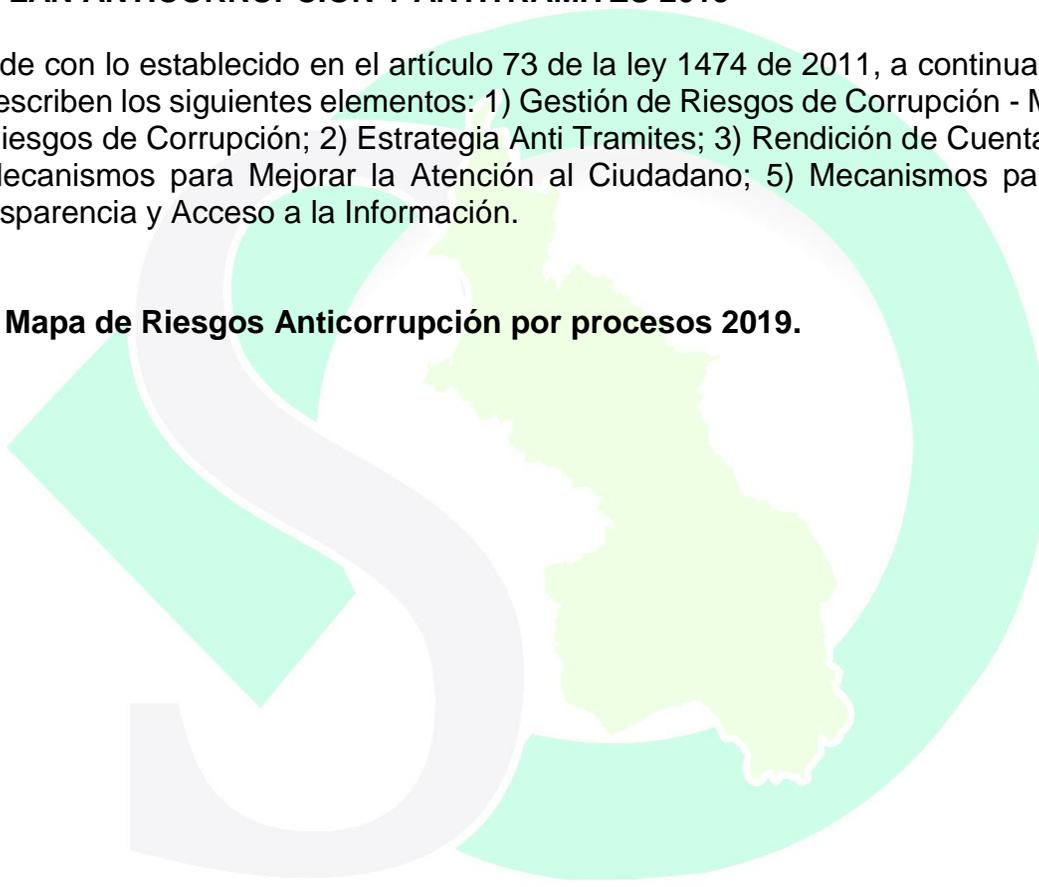
Acceso a información privilegiada: Cuando existe la posibilidad de que un funcionario que tiene acceso a información privilegiada pueda llevar al uso o abuso indebido para la toma de decisiones de fondo contra derecho y/o influenciar en la toma de las mismas; o a entregar o permitir el acceso a la misma, en beneficio propio o de un tercero.

 <p>CONTRALORÍA General del Departamento de Sucre <i>Control Fiscal Visible a la Comunidad</i></p>	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO 2019	RESOLUCION N° 048
		FECHA: 30 DE ENERO DE 2019
	CONTROLADO SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	VERSION: 2.0
		PÁGINA 16 DE 37

10. PLAN ANTICORRUPCION Y ANTITRAMITES 2019

Acorde con lo establecido en el artículo 73 de la ley 1474 de 2011, a continuación, se describen los siguientes elementos: 1) Gestión de Riesgos de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción; 2) Estrategia Anti Tramites; 3) Rendición de Cuentas; 4) Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano; 5) Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.

10.1 Mapa de Riesgos Anticorrupción por procesos 2019.



 <p>CONTRALORÍA General del Departamento de Sucre <i>Control Fiscal Visible a la Comunidad</i></p>	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO 2019	RESOLUCION N° 048
		FECHA: 30 DE ENERO DE 2019
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO__	VERSION: 2.0
		PÁGINA 17 DE 37

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION VIGENCIA 2019

PROCESO: Proceso Control Social Participativo

OBJETIVO: Articular el control social con el control fiscal brindar capacitación a nuestros sujetos y puntos de control fiscal, a la ciudadanía en temas de control social participativo, Realizar Audiencias Públicas, conformación de veedurías, tomando a la ciudadanía como punto de partida y de llegada para el ejercicio del control fiscal, buscando la satisfacción de nuestros clientes.

IDENTIFICACION DEL RIESGO				VALORACION DEL RIESGO DE CORRUPCION									Monitoreo y Revisión				
Causas	Riesgo		Consecuencias	Análisis de Riesgo			Controles	Valoración del Riesgo			Fecha	Acciones	Responsable	Indicador			
	N	Descripción		Riesgo Inherente				Riesgo Residual							Acciones Asociados al Control		
				probabilidad	Impacto	Zona del Riesgo		Probabilidad	impacto	Zona del Riesgo					Periodo de Ejecución	de Acciones	Registro
Permitir la manipulación expedientes, clientelismo, falta de valores éticos de los funcionarios.	1	Perdida del expediente o extracción de folios, para no identificar los hallazgos u observaciones detectadas.	Daño a la Imagen de la Entidad, desconfianza por parte de la ciudadanía y no resarcimiento del patrimonio público.	1	10	Bajo	Análisis de Denuncias por parte del comité evaluador	1	10	Bajo	permanente	Analizar las denuncias a través del comité evaluador	Acta de Deliberación del comité	31 de Marzo, 30 de Junio, 30 de Septiembre, 31 de Diciembre	Verificar que las denuncias hayan sido evaluadas en el respectivo comité	Subcontralor	N° de Denuncias Analizadas por el Comité / N° de Denuncias Tramitadas X 100

 <p>CONTRALORÍA General del Departamento de Sucre <i>Control Fiscal Visible a la Comunidad</i></p>	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO 2019	RESOLUCION N° 048
		FECHA: 30 DE ENERO DE 2019
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO__	VERSION: 2.0
		PÁGINA 18 DE 37

Decisiones subjetivas, Deficientes Valore Éticos, Amiguismo, Clientelismo	2	Respuesta de Fondo susceptible manipulación o adulteración	Daño a la Imagen de la Entidad, desconfianza por parte de la ciudadanía, deterioro de la autoridad, ineficiencia en el objetivo misional.	2	20	Alto	Aplicar procedimiento para el trámite de denuncias, peticiones y quejas	2	20	Alto	Permanente	análisis y decisión de aprobación de respuestas en comité de denuncia.	Acta de Deliberación del comité	31 de Marzo, 30 de Junio, 30 de Septiembre, 31 de Diciembre	Verificar que las denuncias hayan sido evaluadas en el respectivo comité	Funcionarios designados adelantar la denuncia Subcontralor	N° de respuestas de fondos conformes/ Total de Denuncias con respuesta de fondo.
Dilatación de respuestas para favorecer a terceros o a beneficio propio	3	No comunicar el Estado de las peticiones, quejas o respuestas de fondos	Retrasos en el trámite de PQR, pérdida de credibilidad institucional, deficiencia Institucional	1	10	Bajo	Aplicar procedimiento para el trámite de denuncias, peticiones y quejas	1	10	Bajo	Permanente	Cumplir con los términos estipulados en los procedimientos establecidos en la resolución de Tramite de PQR	Comunicación respuesta de las peticiones y denuncias de dentro de los Términos	30 de Junio y 31 de Diciembre	Verificar que las Respuestas preliminares y de fondo se hayan realizado en término.	Subcontralor	N° de respuestas comunicados en termino/ Total denuncias y derechos petición radicados

PROCESO: Proceso Control Fiscal

OBJETIVO: Realizar y Emitir Pronunciamento sobre la Gestión fiscal y Resultados de nuestros sujetos y puntos de control fiscal en el manejo de los recursos y bienes públicos, a través del control fiscal, micro y macro.

IDENTIFICACION DEL RIESGO			VALORACION DEL RIESGO DE CORRUPCION							Monitoreo y Revisión							
Causas	Riesgo		Consecuencias	Análisis de Riesgo			Valoración del Riesgo				Fecha	Acciones	Responsable	Indicador			
	N	Descripción		Riesgo Inherente			Riesgo Residual										
				Probabilidad	Impacto	Zona del Riesgo	Controles	Probabilidad	Impacto	Zona del Riesgo					Periodo de Ejecución	Acciones	Registro

 <p>CONTRALORÍA General del Departamento de Sucre <i>Control Fiscal Visible a la Comunidad</i></p>	<p>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO 2019</p>	<p>RESOLUCION N° 048</p>
		<p>FECHA: 30 DE ENERO DE 2019</p>
	<p>CONTROLADO SI <u>X</u> NO__</p>	<p>VERSION: 2.0</p>
		<p>PÁGINA 19 DE 37</p>

Manipulación, clientelismo, falta de valores éticos	4	Deficiencias Etapa de Planeación y ejecución e informes	Informes de Auditorias deficientes, ocultamiento de Anomalías en la Gestión Pública, incumplimiento objetivos misionales.	2	20	Alta	Aplicación guía GAT, Pgat y memorando de asignación	1	20	Alta	Permanente	Elaboración de Informes de Auditoria dando cumplimiento a lo estipulado en el memorando de asignación y en la Resolución para el trámite de Auditorias	Informe elaborado de acuerdo a la resolución 409 de 2012	Junio 25 de 2019	Realizar Auditoria de seguimiento al Proceso de Control Fiscal	Jefe de Control Interno	Auditoría realizada dentro de los términos
Manipulación, Amiguismo, deficiencia valores eticos, sobornos.	5	Excluir del PGAT a sujetos vigilados para evitarles el ejercicio del control fiscal	Parcialidad en el ejercicio del Control Fiscal, No cumplimiento objetivos misionales, pérdida de credibilidad en la entidad	2	20	moderada	Elaboración de la Matriz de Riesgo Fiscal para la elaboración del PGAT	2	20	moderada	31 de Enero de 2019	Inclusión en el PGAT, los sujetos de control no auditados en la vigencia anterior	Acta de Elaboración PGAT, Matriz de Riesgo Fiscal	Abril 21 de 2019	Verificar el proceso de Valoración y criterios de priorización para la elaboración del PGAT	Jefe Control Fiscal, Asesora de Despacho, Asesora de Planeación	Verificación de la Matriz de Riesgo Fiscal. Revisión Actas de Elaboración y Elaboración PGAT
Intereses personales, clientelismo deficiencia de valores, falta de reinducción.	6	Debilidades en estructuración y tipificación de hallazgos	No resarcimiento del daño al patrimonio público, pérdida de credibilidad en la entidad, no cumplimiento de los objetivos misionales	3	20	extrema	Elaborar papeles de trabajo de acuerdo a la GAT y Resolución 409, traer material probatorio que soporte el hallazgo	1	20	extrema	Permanente	Realizar comités de enlaces para discusión de Hallazgos	Actas de Reunión del Comité de Enlace	Permanente	Verificar los soportes de los hallazgos y el desarrollo de las reuniones del comité de enlace	Jefe Control Fiscal	N° de Informes con hallazgos evaluados en comité de enlace / N° de Informes con hallazgos y observaciones comunicados X 100

 <p>CONTRALORÍA General del Departamento de Sucre <i>Control Fiscal Visible a la Comunidad</i></p>	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO 2019	RESOLUCION N° 048
		FECHA: 30 DE ENERO DE 2019
	CONTROLADO SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	VERSION: 2.0
		PÁGINA 20 DE 37

PROCESO: Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

OBJETIVO: Establecer la Responsabilidad Fiscal que se derive de la gestión fiscal, recaudar el monto del detrimento causado y ejercer la jurisdicción coactiva.

IDENTIFICACION DEL RIESGO				VALORACION DEL RIESGO DE CORRUPCION									Monitoreo y Revisión							
Causas	Riesgo		Consecuencias	Análisis de Riesgo			Controles	Valoración del Riesgo			Periodo de Ejecución	Acciones	Registro	Fecha	Acciones	Responsable	Indicador			
	N	Descripción		Riesgo Inherente				Riesgo Residual										Acciones Asociados al Control		
				probabilidad	Impacto	Zona del Riesgo		probabilidad	impacto	Zona del Riesgo								de		
Cientelismo, Ausencia de Controles, falta de valores éticos.	7	Proferir decisiones de archivo para favorecer a los implicados en el proceso.	No resarcimiento del daño al patrimonio público, pérdida de credibilidad en la entidad, no cumplimiento de los objetivos misionales, fomento de la corrupción.	2	20	Alta	Revisión de los procesos de responsabilidad fiscal con decisión de archivo en la etapa de Grado de Consulta	2	20	Alta	Permanente	Ejercer revisión Interna al surtir el grado de Consulta	Decisión de la Consulta	30 Abril de 2019	Auditoria Interna a los procesos de responsabilidad fiscal con decisión de archivo	Control Interno	N° de procesos de responsabilidad fiscal revisados al surtir grado de consulta / N° de Procesos de Responsabilidad fiscal Archivados x 100			
Cientelismo, Ausencia de Controles, falta de valores éticos.	8	Dilatación procesal generando fenómenos de prescripción y caducidad procesos responsabilidad fiscal	Prescripción de los procesos, impunidad, fomento de la corrupción, No cumplimiento objetivos misionales	2	20	Alta	verificación de los términos establecidos por la ley o procedimientos internos	2	20	Alta	permanente	Ejercer control a los términos procesales en los Procesos de Responsabilidad Fiscal	Tablero de control de los procesos de responsabilidad fiscal	30 de Abril de 2019	Auditoria Interna al proceso de responsabilidad fiscal con evaluación de términos de los procesos de responsabilidad fiscal	Control Interno	Auditoría Realizada al proceso de Responsabilidad Fiscal			

 <p>CONTRALORÍA General del Departamento de Sucre <i>Control Fiscal Visible a la Comunidad</i></p>	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO 2019	RESOLUCION N° 048
		FECHA: 30 DE ENERO DE 2019
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO__	VERSION: 2.0
		PÁGINA 21 DE 37

Cientelismo, Ausencia de Controles, falta de valores éticos	9	Dilatación procesal permitida en proceso cobro coactivo, no librar ni notificar mandamiento de pago, prescripción de los procesos.	Prescripción de los procesos, impunidad, fomento de la corrupción, No cumplimiento objetivos misionales	3	20	Extrema	Actualización de Tableros de Control para llevar control sobre los procesos de Jurisdicción coactiva	3	20	Extrema	permanente	Implementar una base de datos, herramienta ofimática o software para ejercer control al trámite de los procesos de jurisdicción coactiva	Registros y reportes de las actuaciones procesales	30 de Marzo de 2019	Verificar la implementación de la herramienta para llevar control de los procesos	Jefe de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción coactiva Funcionario que lleva el proceso Ingeniera de sistemas.	Tablero de control, base de datos o software implementados
---	---	--	---	---	----	---------	--	---	----	---------	------------	--	--	---------------------	---	--	--

PROCESO: Proceso Administrativo Sancionatorio

OBJETIVO: Establecer e imponer a los representantes legales y personas que administren recursos y bienes públicos las sanciones pecuniarias que se deriven de la inobservancia en la presentación de informes u obstaculización del ejercicio del control fiscal ejercido CGDS

IDENTIFICACION DEL RIESGO			VALORACION DEL RIESGO DE CORRUPCION									Monitoreo y Revision					
Causas	Riesgo		Consecuencias	Análisis de Riesgo			Controles	Valoración del Riesgo			Fecha	Acciones	Responsable	Indicador			
	N	Descripción		Riesgo Inherente				Riesgo Residual							Acciones Asociados al Control		
				probabilidad	Impacto	Zona del Riesgo		probabilidad	impacto	Zona del Riesgo					Periodo de Ejecución	Acciones	Registro
Cientelismo, Ausencia de Controles, falta de valores éticos	10	Fallos manipulados con decisión a favor del implicado	pérdida de credibilidad institucional, deficiencia Institucional, no cumplimiento objetivos misionales	1	20	Moderado	Fortalecimiento de Herramientas de control en el área.	1	20	Moderada	30 de Junio de 2019	Auditoria Interna al proceso Sancionatorio	Informe de Auditoria	30 de Julio de 2019	Verificar en la realización de la Auditoria interna la conformidad de las decisiones de los procesos administrativos.	Jefe Control Interno	Auditoria Interna al Proceso Administrativo Sancionatorio Realizada

 <p>CONTRALORÍA General del Departamento de Sucre <i>Control Fiscal Visible a la Comunidad</i></p>	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO 2019	RESOLUCION N° 048
		FECHA: 30 DE ENERO DE 2019
	CONTROLADO SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	VERSION: 2.0
		PÁGINA 22 DE 37

Falta de Control, deficiencia en los procesos de archivo, amiguismo	11	Perdida del expediente, extracción o inclusión de folios	Alteración de la realidad del proceso, prescripción, no cumplimiento del objetivo misional	2	10	Moderada	Fortalecimiento de Controles Internos	2	10	Moderada	Permanente	Aplicación procedimientos de archivo	Formatos de Archivo	de 30 de Mayo de 2019	Realizar inventario de los expedientes de procesos administrativos sancionatorios	Jefe Oficina asesora Jurídica	Total expedientes revisados / Total Procesos Administrativos Sancionatorios
---	----	--	--	---	----	----------	---------------------------------------	---	----	----------	------------	--------------------------------------	---------------------	-----------------------	---	-------------------------------	---

PROCESO: Proceso Financiero Integral

OBJETIVO: Conseguir, administrar, y asegurar los recursos financieros necesarios para el funcionamiento de todos los procesos CGDS

IDENTIFICACION DEL RIESGO				VALORACION DEL RIESGO DE CORRUPCION									Monitoreo y revisión				
Causas	Riesgo		Consecuencias	Análisis de Riesgo			Controles	Valoración del Riesgo			Fecha	Acciones	Responsable	Indicador			
	N	Descripción		Riesgo Inherente				Riesgo Residual							Acciones Asociados al Control		
				probabilidad	Impacto	Zona del Riesgo		probabilidad	impacto	Zona del Riesgo					Periodo de Ejecución	de Acciones	Registro
Deficiencia de valores éticos, amiguismo, no existencia de controles	12	Realizar pagos sin el cumplimiento de los requisitos	Deficiencias en los registros contables, detrimento patrimonial	1	20	Moderada	Verificación de requisitos antes del pago	1	5	Bajo	Permanente	Verificación y aplicación procedimiento de pagos	Comprobante de Egresos	permanente	Verificar el cumplimiento de Procedimiento de pagos	Tesorero	Total de Pagos realizados con el lleno de llos requisitos/Total de Pagos realizados
Deficiencia de valores éticos, no existencia de controles	13	Alteración de los estados Financieros respuestas de fondos	pérdida de credibilidad institucional, deficiencia Institucional, cumplimiento objetivos.	1	20	moderado	Presentación Oportuna de los Estados Financieros	1	10	Baja	permanente	Seguimiento al calendario de presentación de estados informes financieros	Recibido de Presentación de Informes Financieros	permanente	Cumplir con los términos estipulados para la presentación estados financieros	Contador	N° de Estados Financieros Presentados en termino / N° de Estados Financieros presentados x 100

 <p>CONTRALORÍA General del Departamento de Sucre <i>Control Fiscal Visible a la Comunidad</i></p>	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO 2019	RESOLUCION N° 048
		FECHA: 30 DE ENERO DE 2019
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO__	VERSION: 2.0
		PÁGINA 23 DE 37

PROCESO: Proceso Administrativo Integral

OBJETIVO: Administrar, evaluar, capacitar y brindarle apoyo integral al talento humano de la Contraloría General del departamento de Sucre.

IDENTIFICACION DEL RIESGO			VALORACION DEL RIESGO DE CORRUPCION									Monitoreo y Revision					
Causas	Riesgo		Consecuencias	Análisis de Riesgo			Valoración del Riesgo			Fecha	Acciones	Responsable	Indicador				
	N	Descripción		Riesgo Inherente			Riesgo Residual							Acciones Asociados al Control			
				probabilidad	Impacto	Zona del Riesgo	Controles	probabilidad	impacto					Zona del Riesgo	Periodo de Ejecución	de Acciones	Registro
Permitir la manipulación expedientes personas ajenas al proceso	14	Alterar la Información de la entidad para auto favorecerse o favorecer a algún tercero en la Nómina o pensión	Perdida de Confabilidad de la información, pagos indebidos, detrimento patrimonial	1	10	bajo	Verificación de liquidación de aportes a pensiones y de nomina	1	5	Baja	permanente	Revisar las Liquidaciones de Nomina y Pensiones	Planillas de liquidación de aportes a pensión y Nominas	20 de Septiembre de 2019	Controlar y verificar contenido del expediente cuando se presten	Jefe de Gestión Administrativa Integral, Jefe de Control Interno	Total de Nóminas y aportes a pensión verificados / Total de Nóminas y Aportes a Pensión Pagados

PROCESO: Proceso Gestión de Recursos

OBJETIVO: Determinar, proporcionar, administrar y asegurar los recursos físicos necesarios a todos los proceso CGDS

IDENTIFICACION DEL RIESGO			VALORACION DEL RIESGO DE CORRUPCION									Monitoreo y Revision			
Causas	Riesgo		Consecuencias	Análisis de Riesgo			Valoración del Riesgo			Fecha	Acciones	Responsable	Indicador		
	Riesgo Inherente			Controles	Riesgo Residual			Acciones Asociados al Control							

 <p>CONTRALORÍA General del Departamento de Sucre <i>Control Fiscal Visible a la Comunidad</i></p>	<p>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO 2019</p>	<p>RESOLUCION N° 048</p>
	<p>CONTROLADO SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>FECHA: 30 DE ENERO DE 2019</p>
		<p>VERSION: 2.0</p>
		<p>PÁGINA 24 DE 37</p>

N	Descripción	probabilidad	Impacto	Zona del Riesgo	probabilidad	impacto	Zona del Riesgo	Periodo de Ejecución	Acciones	Registro				
15	Estudios previos deficientes o direccionados	1	20	Moderada	1	10	Baja	Permanente	Realizar informe de control previo a la firma del contrato	Informe realizado	permanente	Verificar que todos los expedientes contractuales tengan informe de control previo	Control Interno	Total de Expedientes contractuales informe realizado / Total expedientes contractuales X 100

PROCESO: Proceso Gestión Documental

OBJETIVO: Administrar, controlar, asegurar y distribuir los documentos y registros generados en la CGDS.

IDENTIFICACION DEL RIESGO				VALORACION DEL RIESGO DE CORRUPCION							Monitoreo y Revision			
Causas	Riesgo		Consecuencias	Análisis de Riesgo			Valoración del Riesgo				Fecha	Acciones	Responsable	Indicador
	N	Descripción		Riesgo Inherente			Riesgo Residual							
				probabilidad	Impacto	Zona del Riesgo	Controles	probabilidad	impacto	Zona del Riesgo				

 <p>CONTRALORÍA General del Departamento de Sucre <i>Control Fiscal Visible a la Comunidad</i></p>	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO 2019	RESOLUCION N° 048
		FECHA: 30 DE ENERO DE 2019
	CONTROLADO SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	VERSION: 2.0
		PÁGINA 25 DE 37

Falta de Valores Éticos, Trafico de Influencias, sobornos, favorecimiento a terceros	16	Manipulación información recibida en correspondencia	Pérdida de confianza institucional	2	20	Alta	Aplicación de los procedimientos de Gestión Documental	1	20	moderada	permanente	Mantener Actualizados los formatos de recepción de correspondencia	Formatos diligenciados	20 Septiembre 2019	Verificar que la unidad de archivo mantenga actualizado los formatos de recepción de correspondencia y el inventario documental	Control Interno	Formatos e Inventario documental actualizados
--	----	--	------------------------------------	---	----	------	--	---	----	----------	------------	--	------------------------	--------------------	---	-----------------	---

PROCESO: Proceso Mejoramiento Continuo Organizacional

OBJETIVO: Optimizar los procesos de la Contraloría General del Departamento de Sucre

IDENTIFICACION DEL RIESGO				VALORACION DEL RIESGO DE CORRUPCION									Monitoreo y Revision				
Causas	Riesgo		Consecuencias	Análisis de Riesgo			Controles	Valoración del Riesgo			Fecha	Acciones	Responsable	Indicador			
	N	Descripción		Riesgo Inherente				Riesgo Residual							Acciones Asociados al Control		
				probabilidad	Impacto	Zona del Riesgo		probabilidad	impacto	Zona del Riesgo					Periodo de Ejecución	de Acciones	Registro
Falta de Valores Éticos, Trafico de Influencias, sobornos, favorecimiento a terceros	17	Favorecimiento en las evaluaciones de gestión	Pérdida de Confianza Institucional, decisiones parcializadas, falta de reflejo de la realidad de la gestión	2	20	Moderada	Fortalecimiento de la Ética en los funcionarios	1	5	Bajo	Primer trimestre y tercer trimestre	Socializar mínimo dos veces el Código de Ética	Planilla de Socialización	Diciembre 4 de 2019	Verificar que se haya socializado el código de Ética	Asesora Planeación de	N° de socializaciones Código de Ética realizadas / N° de Socializaciones Programadas x 100

 <p>CONTRALORÍA General del Departamento de Sucre <i>Control Fiscal Visible a la Comunidad</i></p>	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO 2019	RESOLUCION N° 048
		FECHA: 30 DE ENERO DE 2019
	CONTROLADO SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	VERSION: 2.0
		PÁGINA 26 DE 37

Falta de Valores Éticos, Trafico de Influencias, sobornos, favorecimiento a terceros	18	No realización de Informes de Auditoria Interna	Pérdida de Confianza Institucional, decisiones parcializadas, falta de reflejo de la realidad de la gestión	1	10	Bajo	Ejecución del Plan Anual de Auditorias Internas	1	5	Bajo	permanente	Realizar todas las auditorias programadas en el plan anual de auditorias internas	Informes comunicados	permanente	Verificar el porcentaje de cumplimiento del programa anual de auditorias internas	Asesor Control Interno	N° de Auditorias Internas de Gestión programadas / N° de Auditorias Internas Realizadas x 100
--	----	---	---	---	----	------	---	---	---	------	------------	---	----------------------	------------	---	------------------------	---

PROCESO: Proceso Direccionamiento Estratégico

OBJETIVO: Fortalecer el ejercicio del control y la vigilancia fiscal, con acciones que propendan al bienestar de la comunidad sucreña

IDENTIFICACION DEL RIESGO			VALORACION DEL RIESGO DE CORRUPCION							Monitoreo y Revisión							
Causas	Riesgo		Consecuencias	Análisis de Riesgo			Valoración del Riesgo				Fecha	Acciones	Responsable	Indicador			
	N	Descripción		Riesgo Inherente			Riesgo Residual			Acciones Asociados al Control							
				probabilidad	Impacto	Zona del Riesgo	Controles	probabilidad	impacto	Zona del Riesgo					Periodo de Ejecución	Acciones	Registro
Contexto político, amiguismo, sobornos, falta de valores eticos	19	Trafico de Influencias y Extralimitación de Funciones para favorecer a terceros o en beneficio propio	Pérdida de Confianza en la entidad, afectación clima laboral, no lograr los objetivos misionales	1	20	Mod erado	Declararse impedido el o los funcionarios que adelanten actuaciones donde tengan impedimentos o conflictos de intereses en cualquier instancia.	1	10	Baja	permanente	Solicitar ante el jefe inmediato o ante quien corresponda los impedimentos pertinentes	Oficio comunicando impedimento	30 de Junio y 31 de Diciembre	Verificar los impedimentos solicitados y aprobados	Control interno	N° Impedimentos aceptados

 <p>CONTRALORÍA General del Departamento de Sucre <i>Control Fiscal Visible a la Comunidad</i></p>	<p>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO 2019</p>	<p>RESOLUCION N° 048</p>
		<p>FECHA: 30 DE ENERO DE 2019</p>
	<p>CONTROLADO SI <u>X</u> NO ___</p>	<p>VERSION: 2.0</p>
		<p>PÁGINA 27 DE 37</p>

10.2 ESTRATEGIA ANTITRÁMITES

La Contraloría General del Departamento de Sucre siguiendo el marco de las políticas del buen gobierno y con el fin de mejorar la atención y satisfacción del ciudadano, brindándole un trato digno y amable con una atención oportuna y eficiente, ha establecidos unas estrategias que permitan mejorar los niveles de eficiencia administrativa y satisfacción de los ciudadanos.

RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES: El proceso de racionalización permite reducir los trámites, con el menor esfuerzo y costo para el usuario, a través de estrategias jurídicas, administrativas o tecnológicas que implican: simplificación, eliminación, adecuación u optimización del servicio, mejorando la operabilidad en el manejo de la información pública y procedimientos administrativos orientados a facilitar la acción del ciudadano frente al Estado.

DEFINICION DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

1. Solicitud de Certificados de Deuda Pública.

Para efectos de la expedición del certificado de registro de deuda pública externa e interna las entidades prestatarias del nivel departamental y municipal deberán presentar a la Contraloría General del Departamento de Sucre, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al perfeccionamiento del contrato de deuda, los siguientes documentos:

- a. Oficio remisorio con la solicitud de la expedición del certificado de registro, en el cual se incluyan los siguientes datos: descripción de las normas de autorización, acuerdos u ordenanzas y/o de conceptos requeridos para el crédito, el destino que tendrán los recursos, la fecha de celebración del contrato.
- b. Copia del Acto Administrativo que lo faculta.
- c. Copia del Contrato.
- d. Certificado de endeudamiento expedido por el Jefe de Hacienda o quien haga sus veces.
- e. Publicación en la Gaceta municipal o departamental.
- f. Proyección de desembolsos, amortizaciones y condiciones financieras del respectivo contrato.

El jefe de la Oficina de Control fiscal de la Contraloría General del Departamento de Sucre, revisará la información correspondiente a los créditos deuda pública, para efectos de expedir el certificado de registro de deuda y el Contralor General del Departamento de Sucre, firmara los certificados de registro de deuda, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de radicado de solicitud del certificado de registro.

 <p>CONTRALORÍA General del Departamento de Sucre <i>Control Fiscal Visible a la Comunidad</i></p>	<p>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO 2019</p>	<p>RESOLUCION N° 048</p>
		<p>FECHA: 30 DE ENERO DE 2019</p>
	<p>CONTROLADO SI <u>X</u> NO ___</p>	<p>VERSION: 2.0</p>
		<p>PÁGINA 28 DE 37</p>

2. Atención de Derechos de Petición.

Cualquier Ciudadano puede Instaurar ante la Contraloría General del Departamento de Sucre Derechos de Petición los cuales se resolverán conforme a lo establecido en la resolución 407 de 2012 artículo 32

3. Concepto Sobre Urgencias Manifiestas.

En cumplimiento del Artículo 43 de la ley 80 de 1993, la contraloría debe pronunciarse sobre los hechos y circunstancias que determinaron tal declaración concepto sobre la Urgencia manifiesta.

Por lo cual inmediatamente después de celebrados los contratos originados en la urgencia manifiesta, éstos y el acto administrativo que la declaró, junto con el expediente contentivo de los antecedentes administrativos, de la actuación y de las pruebas de los hechos, se enviará al funcionario u organismo que ejerza el control fiscal en la respectiva entidad, el cual deberá pronunciarse dentro de los dos (2) meses siguientes sobre los hechos y circunstancias que determinaron tal declaración. Si fuere procedente, dicho funcionario u organismo solicitará al jefe inmediato del servidor público que celebró los referidos contratos o a la autoridad competente, según el caso, la iniciación de la correspondiente investigación disciplinaria y dispondrá el envío del asunto a los funcionarios competentes para el conocimiento de las otras acciones.

4. Solicitud de Certificados Laborales.

Cualquier ex funcionario de la Contraloría General del Departamento de Sucre puede solicitar certificado del tiempo laborado, a través de los mecanismos establecidos para ello, especificando nombres y apellidos, cedula de ciudadanía.

5. Solicitud para Celebrar Acuerdos de Pagos.

Cualquier persona a quien la Contraloría General del Departamento de Sucre le esté adelantando o le haya culminado un Proceso de Responsabilidad Fiscal, un Procedimiento Administrativo Sancionatorio o un trámite de cobro a través de Jurisdicción Coactiva, podrá solicitar la celebración de un acuerdo de pago.

6. Solicitud para Obtener copias de Piezas Procesales.

Los sujetos procesales tendrán derecho a obtener copia de la actuación para su uso exclusivo y el ejercicio de sus derechos, con la obligación de guardar reserva, sin necesidad de diligencia especial.

Las actuaciones adelantadas durante la Indagación Preliminar y el Proceso de Responsabilidad Fiscal son reservadas. En consecuencia, ningún funcionario podrá suministrar información, ni expedir copias de piezas procesales, salvo que las solicite una autoridad competente para conocer asuntos judiciales, disciplinarios o administrativos.

 <p>CONTRALORÍA General del Departamento de Sucre <i>Control Fiscal Visible a la Comunidad</i></p>	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO 2019	RESOLUCION N° 048
		FECHA: 30 DE ENERO DE 2019
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO ___	VERSION: 2.0
		PÁGINA 29 DE 37

Cuando el jefe de la oficina de responsabilidad fiscal, o el funcionario que lleve el proceso autorice la copia de los documentos solicitados, el funcionario asignado, deberá acompañar al interesado a la fotocopadora, con el fin de salvaguardar los documentos que hacen parte del expediente.

7. Solicitud Para Inspección de Expedientes.

Los funcionarios competentes de la rama judicial o de los Órganos de Control, podrán realizar inspección o visita a los expedientes que reposan en las diferentes Áreas o dependencias de la Contraloría General del Departamento de Sucre.

Los sujetos procesales y apoderados podrán hacerlo en los procesos en los cuales se encuentren acreditados.

ESTRATEGIAS A REALIZAR TENDIENTES A OPTIMIZAR LOS TRAMITES DE LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA 2019

Acciones a Realizar	Responsable
Actualización de las bases de datos de Sujetos de control y correos electrónicos Institucionales y de Representantes legales para envío y requerimientos de información.	Jefe Área Operativa de Control Fiscal
Remisión vía electrónica de informes preliminares y definitivos producto del proceso auditor.	Jefe Área Operativa de Control Fiscal.
Remisión vía electrónica de Informes definitivos a concejos y asambleas para el ejercicio del control político.	Jefe Área Operativa de Control Fiscal.

10.3 RENDICION DE CUENTAS

De conformidad con el Artículo 78 del Estatuto Anticorrupción todas las entidades y organismos de la Administración Pública deben rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía.

Así mismo la Corte Constitucional ha señalado la obligación de las distintas dependencias de la Administración Pública de proporcionar la información necesaria para el ejercicio del control ciudadano, precisando que *“En una democracia participativa el derecho a acceder a la información (artículo 20, C.P.) constituye un instrumento indispensable para el ejercicio del derecho político fundamental a participar en “el control del poder político” (artículo 40, C.P.), de lo cual depende la efectividad del principio de responsabilidad política (artículo 133, C.P.), así como la materialización del principio de publicidad que rige la función administrativa (artículo 209 C.P.)”*

En este mismo sentido, la Corte también ha señalado la obligación de las distintas dependencias de la Administración Pública de proporcionar la información necesaria para el ejercicio del control ciudadano, precisando que *“En una democracia participativa el derecho a acceder a la información (artículo 20, C.P.) constituye un instrumento indispensable para el ejercicio del derecho político fundamental a participar en “el control del poder político” (artículo 40, C.P.), de lo*

 CONTRALORÍA General del Departamento de Sucre <i>Control Fiscal Visible a la Comunidad</i>	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO 2019	RESOLUCION N° 048
		FECHA: 30 DE ENERO DE 2019
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO ___	VERSION: 2.0
		PÁGINA 30 DE 37

cual depende la efectividad del principio de responsabilidad política (artículo 133, C.P.), así como la materialización del principio de publicidad que rige la función administrativa (artículo 209 C.P.)”

La Contraloría General del Departamento de Sucre, entre sus acciones establecidas en el plan estratégico 2016 - 2019 es la rendición de cuentas a la comunidad, de la gestión adelantada en cada periodo fiscal

ACTIVIDADES PROGRAMADAS 2019	RESPONSABLE
PUBLICAR EN PERIODICO DE AMPLIA CIRCULACION LA GESTIÓN ADELANTADA EN LA VIGENCIA 2018	SUBCONTRALOR CONTRALOR
PROGRAMAR AUDIENCIA PUBLICA CON LA PARTICIPACION ENTES SUJITOS DE CONTROL , COMUNIDAD ORGANIZADA, MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA DAR A CONOCER LA GESTIÓN DE LA VIGENCIA 2018	CONTRALOR SUBCONTRALOR
PUBLICAR EN LA PÁGINA WEB DE LA CONTRALORIA EL INFORME DE GESTIÓN 2018	FUNCIONARIO DE LAS TICS SUBCONTRALOR
PROGRAMA RADIAL, PARA TENER ACTUALIZADA A LA COMUNIDAD SOBRE LAS ACCIONES QUE ESTA ADELANTANDO LA ENTIDAD DURANTE LO CORRIDO DE LA VIGENCIA 2019.	CONTRALOR SUBCONTRALOR JEFES DE ÁREAS
UTILIZAR LAS REDES SOCIALES PARA MEJORAR LA COMUNICACIÓN CON LA COMUNIDAD, VEDORES Y SUJETOS DE CONTROL	FUNCIONARIO DE LAS TICS SUBCONTRALOR

10.4 MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

La Contraloría General del Departamento de Sucre, considera a los ciudadanos, un elemento esencial para ejercer el control y la vigilancia fiscal, es así que a través de ellos es posible detectar en tiempo real la corrupción y la ineficiencia de las entidades públicas. Las estrategias del control fiscal participativo están orientadas a lograr una ciudadanía informada, formada y organizada que se articule al ejercicio del control fiscal, con el control social.

La Oficina de Subcontralor, Control Social y Atención a la Participación ciudadana, desarrolla las siguientes acciones encaminadas a mejorar la atención al ciudadano como son:

- La recepción, la evaluación, el trámite, el seguimiento y la respuesta a las denuncias y peticiones.
- Cuenta con una página web. www.contraloriasucre.gov.co, en la cual se publica todo tipo de datos de interés tales como actos administrativos, circulares, publicaciones y demás informes que se generan en la entidad. De igual forma allí se dan a conocer los procesos de contratación que se desarrollan en la Contraloría
- Se cuenta con un link dentro de la página web de la entidad que le permite a los ciudadanos observar las acciones adelantadas en lo concerniente a la atención de los requerimientos ciudadanos y acceder además a la presentación virtual de quejas y reclamos, denuncias y derechos de petición.

 <p>CONTRALORÍA General del Departamento de Sucre <i>Control Fiscal Visible a la Comunidad</i></p>	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO 2019	RESOLUCION N° 048
		FECHA: 30 DE ENERO DE 2019
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO ___	VERSION: 2.0
		PÁGINA 31 DE 37

- Adelanta programas de formación y capacitación en el Departamento, generando y fortaleciendo la cultura política democrática que potencia la participación ciudadana y contribuye al ejercicio de la vigilancia fiscal que realizan las organizaciones sociales, comunitarias y la ciudadanía en general
- Celebra convenio con los personeros, con el objeto de fortalecer el ejercicio del control social, encaminados a la eficiencia del control fiscal preventivo.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR 2019:

- Medir la satisfacción del ciudadano en relación con los trámites y servicios que presta la Entidad.
- Fortalecimiento de la Pagina web de la Contraloría-
- Asesoría ciudadana.
- Atención ciudadana a través de los foros de capacitación.
- Publicar en la página de web todos los productos generados en la contraloría General del Departamento de Sucre (informes, actos administrativos, funciones de advertencia, conceptos, etc.)
- Capacitación a Juntas de Acción Comunal, comunidad organizada

10.5 MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Para la Contraloría General del Departamento de Sucre, la visibilidad de la información es un compromiso, es por ello que reconocemos la información como un derecho y no como un privilegio, por lo que con la adopción del Plan Estratégico 2016 – 2019 “**control Fiscal Visible a la comunidad**”, se establecieron lineamientos para cambiar la relación que existía entre Contraloría – Ciudadano. La adopción de políticas como la atención de puertas abiertas al público donde estos no deben pedir cita previa para hablar con el contralor, la utilización de las redes sociales para llegar a otros segmentos de la población y la promulgación de programas radiales para llegar a los lugares más lejanos en el departamento ha cambiado la forma de interactuar con la comunidad.

Nuestra estrategia institucional para el fomento de la transparencia y el mejoramiento del acceso a la información pública, atiende los lineamientos previstos en la Ley 1712 de 2014 y los Decretos Reglamentarios 103 y el compilatorio 1081 de 2015, para garantizar el derecho fundamental de acceso a la información.

 CONTRALORÍA General del Departamento de Sucre <i>Control Fiscal Visible a la Comunidad</i>	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO 2019	RESOLUCION N° 048
		FECHA: 30 DE ENERO DE 2019
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO ___	VERSION: 2.0
		PÁGINA 32 DE 37

Atributos de la transparencia

- Para la Contraloría General del Departamento de Sucre, la publicación de la información de manera clara, concisa, oportuna, objetiva y con calidad es un compromiso para fomentar el control social participativo.
- En la Contraloría General del Departamento de Sucre, Publicamos información relacionada con los resultados de nuestros procesos.
- Respondemos de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de los ciudadanos

Transparencia Activa

La Contraloría General del Departamento de Sucre está comprometida con la promoción de la transparencia y el acceso a la información, por lo que cumple con la información mínima a publicar de acuerdo con la Ley 1712 de 2014.

Información estándar disponible al ciudadano

a. Información sobre la estructura de la entidad.

- Descripción de la estructura orgánica, dependencias, procesos, funciones, deberes, la ubicación de las oficinas y horarios de atención.
- Presupuesto, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público, de conformidad con el Plan de Acción descrito en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.
- Directorio de servidores públicos, contratistas y empleados del sujeto obligado, que como mínimo contiene los nombres y apellidos completos, ciudad de nacimiento, formación académica, experiencia laboral y profesional y las escalas salariales o monto de los honorarios o valor del contrato de los contratistas.
- Normas generales y reglamentarias, políticas, lineamientos o manuales, metas, objetivos, resultados de auditorías y evaluaciones de desempeño.
- Plan Anual de Adquisiciones, las contrataciones adjudicadas en cada año, las obras públicas, los bienes adquiridos o arrendados y los estudios o investigaciones, señalando el tema específico, así como todos los contratos de prestación de servicios.
- Plazos del cumplimiento de contratos
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

b. Información sobre contratación.

- Publicación de contrataciones en curso de contratos sometidos al régimen de contratación estatal, con un vínculo al Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).
- Manual interno de contratación

 <p>CONTRALORÍA General del Departamento de Sucre <i>Control Fiscal Visible a la Comunidad</i></p>	<p>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO 2019</p>	<p>RESOLUCION N° 048</p>
		<p>FECHA: 30 DE ENERO DE 2019</p>
	<p>CONTROLADO SI <u>X</u> NO ___</p>	<p>VERSION: 2.0</p>
		<p>PÁGINA 33 DE 37</p>

- Los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisiciones y compras, así como todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones.
- Pruebas de ejecución o cumplimiento de los contratos

c. Información sobre servicios, procedimientos y funcionamiento.

- Detalles de los servicios que brinda la Contraloría General del Departamento de Sucre directamente al público, a los sujetos vigilados, incluyendo normas, formularios y protocolos de atención.
- Contenido de todas las decisiones y/o políticas que afecten al público, así como la interpretación autorizada de las mismas.
- Todos los informes de gestión, evaluación y auditoría de los sujetos de control.
- Fallos de responsabilidad fiscal ejecutoriados.

Transparencia Pasiva

Este elemento desarrolla la obligación de dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información en los términos establecidos por la ley y en los lineamientos generales del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano.

Los canales de transparencia Pasiva constituyen una respuesta complementaria de la Contraloría General del Departamento de Sucre para aquella información que el ciudadano no encuentre en la página web de la entidad y que no siendo parte del elemento de transparencia activa o de obligante publicación de acuerdo a la norma, si sea de interés del ciudadano.

Atributos de la transparencia pasiva

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 26 de la ley 1712 de 2014 toda la información que produce la Contraloría General del Departamento de Sucre mediante solicitud de acceso a la información pública se genera observando los siguientes atributos: Oportuna, Veraz, Completa, Motivada, Actualizada Y respondida dentro de los términos establecidos.

Principio de gratuidad

Las solicitudes y respuestas en la Contraloría General del Departamento de Sucre observan el principio fundamental de la gratuidad. No obstante, están permitidos los costos de reproducción y envío de la información. Sin embargo se motiva al ciudadano al recibo de la información a través de medios electrónicos y evitar incurrir en costos de reproducción de la información.

Instrumentos de gestión de la información

 <p>CONTRALORÍA General del Departamento de Sucre <i>Control Fiscal Visible a la Comunidad</i></p>	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO 2019	RESOLUCION N° 048
		FECHA: 30 DE ENERO DE 2019
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO ___	VERSION: 2.0
		PÁGINA 34 DE 37

En la Página web de la Contraloría General del Departamento de Sucre también están disponibles los siguientes instrumentos de Gestión de la Información, las cuales orientan al ciudadano sobre la información pública que vamos a divulgar, dónde se encuentra, cómo se publica y en qué medios u otros sitios de internet, cuál puede requerirse por el ciudadano o cuál es reservada.

Registro de activos de información.

Este registro o inventario del total de la información pública de obligatoria divulgación por parte de la Contraloría General del Departamento de Sucre tiene como mínimo los siguientes campos mínimos: a) Nombre de la categoría de la información; b) Descripción del contenido de la categoría; c) Idioma o dialecto en que se encuentra disponible; d) Medio de conservación y/o soporte; e) Identificación del formato en que se presenta; f) Indicación si la información está publicada o disponible para solicitud; g) Ubicación de la información para consulta.

Esquema de publicación de información.

Permite la identificación de la información que debe ser publicada tanto en el portal de la Contraloría General del Departamento de Sucre, como en otros portales del Estado colombiano y la frecuencia con la que se debe actualizar.

Índice de información clasificada y reservada

Relaciona la información que no obstante por ser de carácter público, de acuerdo con su contenido, está sujeta a reserva.

INFORMACION A PUBLICAR EN LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA 2019	
Documento	Área Responsable
Presupuesto desagregado.	Área Gestión Financiera Integral
Ejecución Presupuestal con Carácter Trimestral	Área Gestión Financiera Integral
Estados Financieros de la entidad	Área Gestión Financiera Integral
Plan Anual de Adquisiciones	Oficina Jurídica.
Procesos contractuales en el SECOP	Oficina Jurídica.
Publicación en la página web de las contrataciones adjudicadas y deberá señalarse el tema específico. Publicación de pruebas de ejecución.	Oficina Jurídica.
Relación de contratistas indicando nombre, documento de identidad, objeto del contrato, fecha de ejecución y, en los de prestación de servicios indicar preparación académica y experiencia laboral.	Oficina Jurídica
Informe sobre demandas contra la entidad	Oficina Jurídica
Plan y/o cronograma de rendición de cuentas	Oficina Asesora de Planeación
Plan Estratégico y/o Avance	Oficina Asesora de Planeación
Planes de Acción y sus seguimientos	Oficina Asesora de Planeación
Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	Oficina Asesora de Planeación
Informe de Gestión	Oficina Asesora de Planeación
Informe Pormenorizados de Control Interno	Oficina Asesora de Control Interno
Informe Seguimiento PQR	Oficina Asesora de Control Interno
Informe de Auditoría Externa	Oficina Asesora de Control Interno

 <p>CONTRALORÍA General del Departamento de Sucre <i>Control Fiscal Visible a la Comunidad</i></p>	<p>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO 2019</p>	<p>RESOLUCION N° 048</p>
		<p>FECHA: 30 DE ENERO DE 2019</p>
	<p>CONTROLADO SI <u>X</u> NO ___</p>	<p>VERSION: 2.0</p>
		<p>PÁGINA 35 DE 37</p>

Plan de Mejoramiento AGR	Oficina Asesora de Control Interno
Seguimiento Plan Anticorrupción	Oficina Asesora de Control Interno
Directorio de Funcionarios	Área de Gestión Administrativa Integral
Manual de Funciones	Área de Gestión Administrativa Integral
Informe de Rendición de Cuentas a los Ciudadanos	Oficina Asesora de Planeación
Informes definitivos de Auditorías a Sujetos de Control	Área de Control Fiscal y Auditorías
Informe Anual sobre las Finanzas públicas	Área de Control Fiscal y Auditorías
Informe Anual sobre el estado de los recursos Naturales	Área de Control Fiscal y Auditorías
Plan Anual de Auditoría Territorial	Área de Control Fiscal y Auditorías
Esquema de Publicación de Información (Art. 12 Ley 1712 de 2014)	Unidad de Archivo - Área de las Tic's
Publicación y/o Actualización Registro de Activos de Información (Art. 13 Ley 1712 de 2014)	Unidad de Archivo - Área de las Tic's
Información Clasificada indicando nombre, ubicación y causal de reserva o clasificación	Unidad de Archivo - Área de las Tic's
Tabla de Retención Documental y programa de Gestión Documental	Unidad de Archivo - Área de las Tic's

10.6 INICIATIVAS ADICIONALES

10.6.1 Trato Digno al Ciudadano

Para nosotros, la transparencia, el respeto y la honestidad son los pilares fundamentales de la democracia; por ellos forjamos un equipo competente, confiable y dispuesto a cumplir con sus tareas institucionales.

En cumplimiento a lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -ley 1437 de 2011, artículo 7 numeral 5-, la Contraloría Departamental de Sucre expide su CARTA DE TRATO DIGNO AL CIUDADANO con el propósito de fortalecer la interacción de la entidad con la ciudadanía, la rendición de cuentas permanente y nos comprometemos a brindarles un trato equitativo, respetuoso, considerado, diligente y sin distinción alguna, garantizando sus derechos a:

- Conocer los derechos y deberes que tiene como usuario de los servicios de la Contraloría General del Departamento de Sucre.
- Recibir una atención con calidad prestada por un equipo altamente preparado y comprometido.
- Recibir un trato digno y amable; que respete sus creencias, costumbres y opiniones.
- Mantener una comunicación clara con el personal que lo atiende.
- A que se le garantice un manejo confidencial de toda la información que reciba o genere la entidad durante su proceso de atención.
- Recibir toda la información necesaria sobre trámites, servicios y demás aspectos administrativos para facilitar su proceso de atención.

 <p>CONTRALORÍA General del Departamento de Sucre <i>Control Fiscal Visible a la Comunidad</i></p>	<p>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO 2019</p>	<p>RESOLUCION N° 048</p>
		<p>FECHA: 30 DE ENERO DE 2019</p>
	<p>CONTROLADO SI <u>X</u> NO ___</p>	<p>VERSION: 2.0</p>
		<p>PÁGINA 36 DE 37</p>

- Presentar peticiones en cualquiera de sus modalidades, verbalmente, o por escrito, o por cualquier otro medio idóneo y sin necesidad de apoderado, obtener información y orientación acerca de los requisitos que las disposiciones vigentes exijan para tal efecto.
- Conocer, salvo expresa reserva legal, el estado de cualquier actuación o trámite y obtener copias, a su costa, de los respectivos documentos.
- Exigir el cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos y de los particulares que cumplan funciones administrativas.
- Obtener respuesta oportuna y eficaz a sus peticiones en los plazos establecidos para el efecto.
- Recibir atención especial y preferente, si se trata de personas en situación de discapacidad, niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes o adultos mayores, y en general de personas en estado de indefensión o de debilidad manifiesta, de conformidad con el artículo 13 de la Constitución Política.
- Formular alegatos y aportar documentos u otros elementos de prueba en cualquier actuación administrativa en la cual tenga interés, a que dichos documentos sean valorados y tenidos en cuenta por las autoridades al momento de decidir y a que estas le informen al interviniente cuál ha sido el resultado de su participación en el procedimiento correspondiente.
- Cualquier otro que le reconozca la Constitución y las leyes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1437 de 2011, son deberes de los ciudadanos:

- Acatar la Constitución y las leyes.
- Obrar conforme al principio de buena fe, absteniéndose de emplear maniobras dilatorias en las actuaciones, y de efectuar o aportar, a sabiendas, declaraciones o documentos falsos o hacer afirmaciones temerarias, entre otras conductas.
- Ejercer con responsabilidad sus derechos, y en consecuencia abstenerse de reiterar solicitudes evidentemente improcedentes.
- Observar un trato respetuoso con los servidores públicos.

Medios disponibles para garantizar los derechos de los Ciudadanos.

SEDE ADMINISTRATIVA: El punto de atención presencial de la Contraloría General del Departamento de Sucre es: Calle 20 # 20 – 47 Edificio La Sabanera – Sincelejo.

HORARIO DE ATENCIÓN: La Contraloría General Del Departamento de Sucre atiende de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 p.m.

OTROS CANALES DE ATENCIÓN AL CIUDADANO: Los ciudadanos también podrán realizar sus consultas a través de los siguientes canales de contacto:
Teléfono: (57-5) 2714138 E mail: contrasucres@contraloriasucres.gov.co
Página Web: <http://www.contraloriasucres.gov.co>

 <p>CONTRALORÍA General del Departamento de Sucre <i>Control Fiscal Visible a la Comunidad</i></p>	<p>PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO 2019</p>	<p>RESOLUCION N° 048</p>
		<p>FECHA: 30 DE ENERO DE 2019</p>
	<p>CONTROLADO SI <u>X</u> NO ___</p>	<p>VERSION: 2.0</p>
		<p>PÁGINA 37 DE 37</p>

11. CONSOLIDACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

El presente Plan ha sido construido por los funcionarios de todas las áreas y de todos los niveles, bajo la orientación y coordinación de la Oficina Asesora de Planeación y del Despacho del Contralor Departamental de Sucre.

Para la consolidación y evaluación de la Estrategia Anual de Lucha Contra la Corrupción 2019 de la Contraloría General del Departamento de Sucre, el Jefe de la Oficina Asesora de planeación estará a cargo del monitoreo del plan; los responsables de procesos con tareas asignadas en el presente plan, con sus respectivos equipos de trabajo serán los encargados de la ejecución y autoevaluación del cumplimiento de los objetivos, acciones y metas propuestas.

El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos, estará a cargo del Jefe de la Oficina de Control Interno, para lo cual debe publicar los avances en la página web de la entidad, en las siguientes fechas: Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo. Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre. Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero de la siguiente vigencia.